

## FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-046-2019

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SCOP-LPN-046-2019 RELATIVA A LA PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE ARCHIVO Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE CHIHUAHUA, CHIH., HABIÉNDOSE ACORDADO LO SIGUIENTE:**

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 13:00 horas del día 15 de noviembre del año 2019, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con base en el **Dictamen Técnico No. DOP-DICT-046-2019** de fecha 11 de noviembre del 2019, emitido por el Arq. Enrique Marcos Medrano Mendoza, en su carácter de Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 043/19** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre del presente año, se emite el siguiente fallo:

- **Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:**

### 1.- ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Se **rechaza** su propuesta toda vez que rebasa el tope de Suficiencia Presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Aprobación No. **2019-2K04719-A-3825**, de fecha 20 de Septiembre del 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, con fundamento en los Artículos 2 Fracción XXII y 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, toda vez que de conformidad con el citado numeral los Entes Públicos se abstendrán de formalizar contratos si no hubiera saldo suficiente para cubrirlos en sus respectivos presupuestos.

### 2.- ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA EN ASOCIACIÓN CON EL ING. ARTURO DÁVILA DOZAL

Una vez realizado el análisis a detalle de la proposición presentada por el licitante se encontró que presenta una mala integración del numeral 7.7.2 de las Bases de Licitación, adjunta el formato correspondiente al Análisis del Factor de Salario Real, el contratista establece en su análisis un valor de 1.0, lo cual no corresponde al valor indicado en el formato anexo, que es de 84.49 lo cual afecta la solvencia de la misma, por lo cual se **rechaza** la proposición presentada por el licitante.

- **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

### 1.- CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado de chihuahua que se solicitan en las Bases de Licitación. Actualmente tiene dos obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica **solvente**.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06  
www.chihuahua.gob.mx

**FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-046-2019**

**2.- PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua que se solicitan en las Bases de Licitación. Actualmente tiene una obra en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica **solvente**.

**3.- PALERMO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua que se solicitan en las Bases de Licitación. Actualmente no tiene obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica **solvente**.

**Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:**

CONTRATISTA	IMPORTE
CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.	\$5'212,521.61 Sin incluir IVA

Una vez obtenido el resultado legal, técnico y económico de las propuestas calificadas solventes, en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos de las Bases de la Licitación, la **Dirección de Obras Públicas** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en su carácter de Área Requirente, emitió el **Dictamen Técnico No. DOP-DICT-046-2019**, correspondiente al Procedimiento de Licitación No. **SCOP-LPN-046-2019**, relativa a la Primera Etapa de la Construcción y Remodelación del Centro de Archivo y Patrimonio Histórico de Chihuahua, Chih., mediante el cual propone se otorgue el contrato a la persona moral denominada **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$5'212,521.61 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 61/100 M.N.)**, importe que no incluye el IVA, motivando su determinación en virtud de ser la propuesta solvente con el importe más bajo, asimismo acredita con la documentación presentada la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleara en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en su análisis de precios unitarios. Los programas de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como del personal profesional encargado de administrar la obra se encuentra correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las Bases. Aunado a todo lo anterior se considera a la persona

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06  
www.chihuahua.gob.mx

### FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-046-2019

moral antes mencionada, como la empresa sugerida para llevar a cabo los trabajos relativos a esta Licitación.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente a la **Dirección de Obras Públicas** a efecto de que dentro de 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, se lleve a cabo la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, notificándose al contratista ganador la fecha y hora en que se llevará a cabo.
- b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos del Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

2. La presente acta surte efectos de notificación para el contratista ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.

3. El Dictamen Técnico No. **DOP-DICT-046-2019**, emitido por la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos del artículo 22, Fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área usuaria, en el caso la **Dirección de Obras Públicas**, la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

**FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-046-2019**

4. **Responsable de la Evaluación de las proposiciones** el Arq. Enrique Marcos Medrano Mendoza, en su carácter de Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

El presente fallo se emite por parte del Lic. Pedro Escobedo Torres, Presidente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo con fundamento en los Artículos 22 Fracción VII y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**ASISTENTES**

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS  
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES**

**POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES**



**CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**

**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

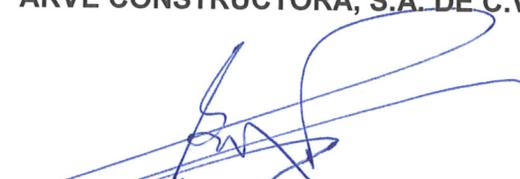
**PALERMO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



**FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-046-2019**

**ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**



**ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA  
EN ASOCIACIÓN CON EL ING. ARTURO DÁVILA DOZAL**

**POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN  
REPRESENTANTE  
OBSERVADOR**



**C. ISELA CARRILLO PAYÁN**

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)